



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0146-2024-MPH/GM**

Huanta, 12 de julio de 2024.

**VISTO:**

El Informe N° 067-2024-MPH/OGA, de fecha 12 de julio de 2024, del Jefe de la Oficina General de Administración, Informe N° 545-2024-MPH/OGA-OA/JUC de fecha 12 de julio del 2024, Informe N° 464-2024-MPH/OGPP/OPP-RMBS de fecha 11 de julio de 2024, Informe N° 0632-2024-MPH/GDS/AWGF de fecha 04 de julio del 2024, para aprobar el **ENCARGO INTERNO** del Plan de Trabajo denominado "ACTIVIDADES POR FIESTAS PATRIAS 2024", y;

**CONSIDERANDO:**

Que, las municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, administrativa y política, tal y como se establece en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Organiza de Municipalidades, en el que se determina la facultad de las mismas para ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, son sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme al numeral 22.1 del artículo 22 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, el proceso presupuestario comprende las fases de Programación Multianual, Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación Presupuestaria, las mismas que se encuentran reguladas genéricamente por el citado Decreto Legislativo y complementariamente por las Leyes Anuales de Presupuesto del Sector Público y las Directivas que emita la Dirección General de Presupuesto Público;

Que, de conformidad a la Ley N° 31953-Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024 numeral 12.1 del Art. 12, en el cual dispone que: La Certificación del Crédito Presupuestario a que se hace referencia los numerales 41.1, 41.2 y 41.3 del artículo 41 del Decreto Legislativo N° 1440, constituye un acto de administración cuya finalidad es garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre de afectación, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el año fiscal respectivo, en función a la PCA previo cumplimiento de las disposiciones legales vigentes que regulen el objeto materia del compromiso;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 414-2023-MPH/GM de fecha 30 de noviembre del 2023, se aprueba la Directiva N° 005-2023-MPH/GM-OGA – Directiva de DISPOSICIONES Y PROCEDIMIENTOS QUE REGULA LA SOLICITUD, LA ASIGNACIÓN, EJECUCIÓN Y RENDICIÓN DE FONDOS OTORGADOS POR ENCARGO INTERNO A PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO;





Que, el Gerente de Desarrollo Social con Informe N° 0632-2024-MPH/GDS/AWGF de fecha 04 de julio del 2024 presenta el plan de trabajo denominado "ACTIVIDADES POR FIESTAS PATRIAS 2024" para su evaluación por las áreas competentes y solicita la aprobación para ejecutar actividades con el objetivo de fortalecer el espíritu patrio con el desarrollo del desfile cívico patriótico a nivel de instituciones en la ciudad de Huanta en conmemoración de la independencia del Perú y Fiestas Patrias en año fiscal 2024, cuyo presupuesto requerido es de S/ 16,340.00 (Dieciséis Mil Trescientos Cuarenta con 00/100 soles);

Que, mediante Informe N° 464-2024-MPH/OGPP/OPP-RMBS de fecha 11 de julio de 2024 el Jefe de la Oficina de Presupuesto Público conforme a su competencia funcional opina que si se cuenta con disponibilidad presupuestal para la atención al plan de trabajo denominado: "ACTIVIDADES POR FIESTAS PATRIAS 2024" afecto a la Meta N° 038: realizar acciones de la Gerencia de Desarrollo Social y Humano, distrito de Huanta – Huanta – Ayacucho, rubro 07 Fondos de Compensación Municipal, hasta el importe de S/16,340.00 (Dieciséis Mil Trescientos Cuarenta con 00/100 soles);

Que, mediante Informe N° 545-2024-MPH/OGA-OA/JUC de fecha 12 de julio de 2024, el Jefe de la Oficina de Abastecimiento, comunica que la atención de los servicios son complejos por su naturaleza y por la premura del tiempo no podrán ser atendidos a través de un requerimiento, recomendando proseguir la atención inmediata y oportuna del precitado plan de trabajo; cuyo monto a encargar es S/ 16,340.00 (Dieciséis Mil Trescientos Cuarenta con 00/100 soles);

Que, el Jefe de la Oficina General de Administración a través del Informe N° 067-2024-MPH/OGA de fecha 12 de julio del 2024 solicita la aprobación del plan de trabajo denominado "ACTIVIDADES POR FIESTAS PATRIAS 2024". Asimismo, recomienda para la ejecución y rendición de fondos otorgados por Encargo Interno del Plan de Trabajo se encargue al: Gerente de Desarrollo Social: Lic. ALDO WILSON GIRON FLORES, con DNI N° 08571672, Correo electrónico: aldogiron1966@gmail.com;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 011-2024-MPH/A, se aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2024 de la Municipalidad Provincial de Huanta, por tal motivo todos los gastos se encuentran programados;

Estando a los fundamentos expuestos y de conformidad a los Artículos 26°, 27° y 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 0213-2023-MPH/A.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR** el Encargo Interno que asciende a la suma de S/ 16,340.00 (Dieciséis Mil Trescientos Cuarenta con 00/100 soles) conforme a la habilitación presupuestal asignada mediante Informe N° 464-2024-MPH/OGPP/OPP-RMBS, para la ejecución del plan de trabajo denominado "ACTIVIDADES POR FIESTAS PATRIAS 2024", que como anexo forma parte del presente acto resolutivo; según el siguiente detalle:

**Presupuesto:**



RE 196



N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PREC. UNIT.	TOTAL
01	Adquisición de instrumentos musicales para la premiación de concurso de bandas escolares.	UNIDAD	03	S/ 1,500.00	S/ 5,000.00
			02	S/ 250.00	
02	Servicio de armado y decoración de estrado + 02 carpas + 23 sillas de metal.	SERVICIO	02	S/ 1,800.00	S/ 3,600.00
03	Servicio de marcado de pista.	SERVICIO	01	S/ 400.00	S/ 400.00
04	Gallardetes bordados	UNIDAD	07	S/ 140.00	S/ 980.00
05	Servicio de banda musical	SERVICIO	02	S/ 1,200.00	S/ 2,400.00
06	Servicio de alquiler de equipo de sonido	SERVICIO	02	S/ 1,700.00	S/ 3,400.00
07	Servicio de coro para la misa	UNIDAD	01	S/ 150.00	S/ 150.00
08	Servicio de misa por fiestas patrias	SERVICIO	01	S/ 150.00	S/ 150.00
09	Ofrenda para la misa	GLOBAL	01	S/ 150.00	S/ 150.00
10	Recarga para la transmisión de la actividad	GLOBAL	06	S/10.00	S/60.00
11	Agua mineral	PAQUETE	05	S/ 10.00	S/ 50.00
<b>TOTAL</b>					<b>S/ 16,340.00</b>

F.F	05 recursos determinados
RUBRO	07 fondo de compensación municipal
IMPORTE	S/ 16,340.00 (Dieciséis Mil Trescientos Cuarenta con 00/100 soles)
META	038: realizar acciones de la Gerencia de Desarrollo Social y Humano
PRESUPUESTO	2024

**ARTÍCULO SEGUNDO. – ASIGNAR**, la ejecución y rendición de fondos otorgados por Encargo Interno al Gerente de Desarrollo Social: Lic. ALDO WILSON GIRON FLORES, con DNI N° 08571672, Correo electrónico: aldogiron1966@gmail.com, quien realizará la rendición de cuentas en un plazo de 03 días al término del referido Plan de Trabajo conforme a las disposiciones de la Directiva Vigente, teniéndose que el plan de trabajo concluye el día 26 de julio del 2024.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR** a la Oficina General de Administración, Oficina de Gestión de Recursos Humanos, Oficina de Tesorería y Oficina de Contabilidad efectuar el cumplimiento del artículo primero y segundo del presente acto resolutivo conforme a la Directiva Vigente.

**ARTICULO CUARTO. – TRASLADAR** el expediente administrativo que consta en 15 (Quince) folios a la Oficina General de Administración para que conforme a su competencia prosiga con los trámites administrativos que correspondan.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA  
  
 CPCC. WILIAN VILCHEZ CISNEROS  
 GERENTE MUNICIPAL